



**MIEMBROS CORPORACIÓN RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN DEL PUESTO:
PLANTILLA Básica SELECCIÓN TRABAJADORES**

PUESTOS A CUBRIR Oferta ECYL 08/2020/09421	1	REQUISITOS y en su caso puntuables por EXCLUYENTES					PUNTOS VALORABLES							
		Hasta el 5%	Hasta el 10%	Hasta el 20%		10%	5%	Hasta el 15%	Hasta el 15%		Hasta el 10%		Hasta 10%	Puntuación
ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	CANDIDATOS/AS	Antigüedad en la demanda de empleo	Percepción de prestaciones	RIESGO EXCLUSIÓN		Carnet de Conducir	1º empleo	Experiencia puesto similar Sector Público municipal-local	Experiencia puestos situaciones sector privado Vida Laboral GC >=08		Antigüedad actual padrón municipal		Estudio superior u homologados 5% >=Bach 5% Mantenimiento	
		Tiempo en días desde Última inscripción	10% sin cobro	1	5% 4. Discapacidad >=33%	B1								
1. DOCAMPO RUBIO, Mª BEGOÑA		26/02/2020 2,50	10,00	2	1,3, 4 y 5 20,00	10,00	0	7,50	6 meses	15,00	92 meses	22/06/2016 5,00	5,00	75,00
2. RODRÍGUEZ SANTA CRUZ, Mª PILAR		08/01/2020 5,00	5,00	2	1,3 y 4 15,00	0,00	0	15,00	9 meses	7,50	72 meses	01/05/1996 10,00	5,00	62,50

Se tendrá en cuenta la suma de puntos alcanzada según variantes valoradas en la selección según baremo estipulado
EL CANDIDATO CON MAYOR PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMO ESTIPULADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTA SER:
OBJETIVAMENTE QUIEN MÁS SE HA ACERCADO AL 100 %

65,00% Begoña Rodríguez Santa Cruz

NOTAS explicativas BAREMO:
Ponderación que en cómputo total asciende al 100%

<p>Antigüedad en desempleo inscrito hasta el 5%, Carencia o no de prestación económica por desempleo, hasta el 10%, Situación Riesgo Exclusión Social hasta el 20%, Carnet de conducir el 10% y primer empleo en Ayto. el 5%</p> <p>Experiencia puesto similar en la administración local y experiencia en otras administraciones o en el sector privado similar hasta el 15% y antigüedad en padrón municipal como el nivel superior de estudios alcanzado hasta 10%</p> <p>A título explicativo la no percepción de prestaciones se puntuará en su nivel máximo en la ponderación correspondiente dada la configuración social que también se pretende con la contratación local.</p> <p>También a título explicativo el pertenecer a diferentes escalas en riesgo de exclusión social con una ponderación del 5% en cada discriminación positiva siendo el máximo posible a obtenerse en este epígrafe del 20 % total.</p> <p>En el nivel de estudios alcanzado se valorará el máximo nivel de los participantes al 10 % por estudios de grado o superiores y del 5% por estudios de Bach demostrado en su perfil profesional acreditado en Oficina de Empleo.</p> <p>Caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en epígrafe de RIESGO de EXCLUSIÓN y caso de persistir el empate se atenderá el desempate atendiendo al sorteo realizado cada año en BOE por resolución MH y FP</p>
--

OBSERVACIONES:

BOE 18 marzo de 2019, Resolución 15 de marzo Secretaría de Estado de Función Pública los aspirantes a formar procesos de selección comenzarán con la letra Q hasta próximo sorteo 2020.
Horario de 6 horas diarias podrá ser flexible, a considerar por el Concejal actuante, planificación general y preferentemente en cuadrante de lunes a viernes, variable a petición motivada
Contrato de "Obra o servicio determinado", convenio colectivo de " Oficinas y Despachos de Burgos " Jornada a tiempo PARCIAL del 75%, desde el día 18-08-2020 hasta 15-11-2020
Las vacaciones general y preferentemente se cogerán al final del período dada la naturaleza de la contratación (7,56 días naturales)

Selección Perfil adecuado efectuado según Oferta de Empleo



En Villasar de Herreros, a 12 de agosto de 2020
EL ALCALDE DE VILLASUR DE HERREROS
Fdo.: Luis Miguel Pérez Castilla

ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. DOCAMPO RUBIO, Mª BEGOÑA	75,00	PROPUESTO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN A PLENO CORPORATIVO	ACEPTADO EL PUESTO
2. RODRÍGUEZ SANTA CRUZ, Mª PILAR	62,50	Al tenerse en cuenta motivadamente las manifestaciones de que el candidato tiene por cuidado de familiares se motiva la renuncia a su suplencia	

En su caso:

La reclamación sobre la no inclusión en perfil adecuado o de selección previa deberá dirigirse a la Junta de Castilla y León, Oficina de Empleo de Burgos-Capiscol indicando número de oferta.
La reclamación sobre el baremo puntuado por la mesa de contratación del Ayuntamiento de Villasar de Herreros deberá dirigirse al mismo en forma escrita en el plazo de 5 días naturales desde la publicación en tablón de anuncios y aportando la documentación pertinente objeto de reclamación dirigida a la Alcaldía para su resolución definitiva